



Jornada informativa: convocatoria PRODEX y GSTP 2026

Preguntas y respuestas PRODEX 2026

(versión 25-08-2026)

1. Alcance de las actividades elegibles en PRODEX

Pregunta:

¿Pueden presentarse propuestas relacionadas con ámbitos como Observación de la Tierra, Exploración Humana y Robótica o Seguridad Espacial?

Respuesta:

Sí. El programa PRODEX está destinado a contribuciones nacionales a misiones con objetivos científicos y puede aplicarse a misiones previstas de programas de Ciencia, Observación de la Tierra, Exploración Humana y Robótica o Seguridad Espacial.

2. Misiones científicas lideradas por España con financiación regional

Pregunta:

¿Deben estar adoptadas formalmente por la ESA las misiones científicas lideradas por España que cuenten con financiación de comunidades autónomas?

Respuesta:

No necesariamente. La convocatoria contempla de forma excepcional el apoyo a un proyecto correspondiente a una misión científica liderada por España que disponga de compromisos sustanciales de financiación por parte de comunidades autónomas u otros organismos regionales de financiación. La financiación PRODEX deberá ser complementaria y no podrá generar doble financiación de las mismas actividades o costes. La contribución máxima de PRODEX para este tipo de iniciativas será de hasta 10 millones de euros.

3. Presentación de modificaciones de proyectos previamente financiados

Pregunta:

Si una misión experimenta cambios relevantes respecto a una propuesta previamente financiada, ¿es posible presentar una nueva solicitud?

Respuesta:

Sí. Tanto las propuestas Tipo 1 como Tipo 2 pueden incluir solicitudes destinadas a

complementar actividades respaldadas en convocatorias anteriores de PRODEX. Estas modificaciones pueden estar asociadas, por ejemplo, a extensiones de periodos de vuelo o a la adaptación a nuevas oportunidades de vuelo, realización de actividades o unidades no previstas anteriormente... Las actividades propuestas deberán estar claramente justificadas y no podrán implicar doble financiación de trabajos ya financiados.

4. Incorporación de nuevos colaboradores

Pregunta:

¿Puede incorporarse un nuevo socio o colaborador a una propuesta relacionada con una actividad previamente apoyada?

Respuesta:

Sí. Las nuevas solicitudes son evaluadas de manera independiente dentro de cada convocatoria. Los solicitantes pueden actualizar la composición del equipo o del consorcio siempre que la propuesta justifique adecuadamente las nuevas contribuciones y actividades previstas.

5. Diferencia entre proyectos Tipo 1 y Tipo 2 de la convocatoria PRODEX

Pregunta:

¿Cómo se determina si una propuesta corresponde a una tipología u otra?

Respuesta:

Las propuestas Tipo 1 se dirigen a actividades de estudio y definición previas a la adopción formal de una misión. Las Tipo 2 se destinan a actividades de desarrollo de misiones ya adoptadas formalmente o que hayan alcanzado un hito equivalente de aprobación por parte de la agencia responsable. La tipología aplicable se determinará atendiendo al estado de la misión en la fecha de cierre de la convocatoria.

6. Misiones ESA frente a misiones de otras agencias

Pregunta:

¿Tienen prioridad las propuestas asociadas a misiones de la ESA respecto a las vinculadas a otras agencias espaciales?

Respuesta:

Para propuestas tipo 2, no existe una prioridad formal basada en la agencia responsable de la misión. Sin embargo, la convocatoria establece que se priorizarán actividades en fases avanzadas de misiones ambiciosas con contribuciones

españolas significativas financiadas previamente mediante convocatorias públicas. Asimismo, en el caso de proyectos internacionales, la financiación definitiva estará condicionada a la confirmación efectiva su adopción (o hito equivalente) por parte de agencias implicadas.

7. ¿Qué se valora especialmente en la evaluación de PRODEX?

Pregunta:

¿Cuáles son los aspectos más relevantes para que una propuesta resulte competitiva?

Respuesta:

La evaluación se estructura en tres grandes bloques: excelencia científica y tecnológica, calidad y eficiencia de la implementación e impacto científico, tecnológico, estratégico y socioeconómico. Asimismo, se valora especialmente la capacidad de la propuesta para reforzar la colaboración entre comunidad científica e industria, generar liderazgo científico y aumentar la competitividad tecnológica del sector espacial español.

8. Calendario previsto para la resolución de las convocatorias

Pregunta:

¿Cuándo está previsto conocer los resultados de la convocatoria PRODEX 2026?

Respuesta:

La documentación de la convocatoria prevé la selección de propuestas durante diciembre de 2026. No obstante, la fecha definitiva podrá ajustarse en función del número de solicitudes recibidas y del tiempo requerido para completar el proceso de evaluación, subsanación y resolución.

9. Participación de pymes y startups

Pregunta:

¿Existe alguna valoración específica para la participación de pymes o startups?

Respuesta:

La convocatoria no establece una puntuación adicional automática para pymes o startups. Sin embargo, dentro de los criterios de impacto estratégico y socioeconómico se valora la contribución de las propuestas a la competitividad industrial nacional, incluyendo expresamente la generación de capacidades en pymes, startups y nuevos actores del sector espacial.

10. Financiación de extensiones de misión

Pregunta:

¿Cómo se gestionan los costes adicionales derivados de una extensión de misión?

Respuesta:

Las extensiones de misión pueden ser objeto de financiación cuando impliquen actividades adicionales claramente identificadas y justificadas. Los costes asociados deberán diferenciarse de los ya financiados previamente y estarán sujetos a evaluación competitiva dentro de la convocatoria correspondiente.

11. Participación en consorcios internacionales

Pregunta:

¿Cómo deben presentarse las propuestas cuando participan entidades españolas y extranjeras en un mismo proyecto?

Respuesta:

Las entidades españolas pueden participar en proyectos colaborativos con entidades de otros países. Sin embargo, la financiación aportada por España únicamente podrá cubrir actividades realizadas por entidades españolas. Los socios extranjeros deberán asegurar la financiación correspondiente a las actividades bajo su responsabilidad a través de sus respectivos mecanismos nacionales o institucionales.

12. Financiación de actividades posteriores a la adopción de una misión

Pregunta:

¿Pueden incluirse costes correspondientes a fases posteriores de una misión aún no adoptada?

Respuesta:

Sí. En propuestas Tipo 1 asociadas a misiones pendientes de adopción es recomendable incluir previsión de costes correspondientes a fases posteriores del desarrollo. No obstante, cualquier apoyo financiero quedará condicionado a la adopción formal de la misión o a la confirmación equivalente de financiación por parte de la agencia responsable dentro de los plazos establecidos por la convocatoria.

13. Publicación de resultados y transparencia

Pregunta:

¿Qué información se hará pública tras la resolución de la convocatoria?

Respuesta:

La Agencia Espacial Española publicará la relación de propuestas que hayan obtenido carta de apoyo. La documentación oficial establece que podrán publicarse, entre otros datos, la entidad proponente, el título de la propuesta, la puntuación obtenida y el presupuesto autorizado.

14. Solicitante convocatoria

Pregunta:

¿Quién solicita el proyecto? ¿Pueden recibir fondos los socios académicos?

Respuesta:

La convocatoria PRODEX está planteada para complementar las ayudas del Plan Estatal de manera que los centros de investigación y tecnológicos públicos y privados sin ánimo de lucro soliciten ayudas a la convocatoria de proyectos del PEICTI y las empresas soliciten vía PRODEX. No obstante, los socios académicos son también elegibles en la convocatoria PRODEX.

15. Documentación a completar

Pregunta:

¿Dónde puedo localizar los impresos / plantillas para la escritura del proyecto?

Respuesta:

Los documentos de la convocatoria los puede encontrar en este enlace:

[2026 Spanish PRODEX call campaign \(ESA\)](#)

16. Tipología de contrato

Pregunta:

¿Toda la financiación se articula mediante un contrato único o los responsables de cada paquete de trabajo pueden ser beneficiarios directos?

Respuesta:

Las condiciones del contrato que firmarán con ESA tendrán que negociarse entre ESA y beneficiario o beneficiarios.

En la página 5 de la convocatoria indica dónde encontrar más información sobre los costes elegibles: "Eligible costs are further defined in ESA-STAR, <https://doing-business.sso.esa.int/> in section "Esa-star Publication", "General Clauses and Conditions for ESA Contracts".

17. Próxima convocatoria PRODEX

Pregunta:

¿Para cuándo se prevé la siguiente convocatoria de PRODEX?

Respuesta:

La próxima convocatoria está prevista en 2027 en similares plazos a la actual, es decir, con resolución antes de acabar el año.

18. Recalificación tipología

Pregunta:

¿Qué ocurre si cometo un error enmarcando el proyecto en una tipología errónea?

Respuesta:

Su propuesta puede ser reclasificada. En cualquier caso, la recalificación no implica ni exclusión ni reducción en la valoración.

19. Requisitos para la firma de los documentos

Pregunta:

¿Quién debe firmar la documentación y con qué requisitos?

Respuesta:

Tal y como se indica en el texto de la convocatoria, los formularios PBF, así como las *Outline Proposals*, deben enviarse en formato PDF y estar firmados electrónicamente por el proponente principal (*Lead Proposer*).

Además, todos los miembros del consorcio deberán firmar toda la documentación pertinente, como los Acuerdos de Consorcio (*Consortium Agreements*) o cualquier otro documento que acredite la participación conjunta, la Declaración Certificada (*Certified Statement*) de cada miembro del consorcio, cartas o cualquier otra documentación requerida.

20. Plantilla PBF-0

Pregunta:

¿Dónde puedo encontrar la plantilla PBF-0 en la documentación ESA?

Respuesta:

La plantilla PBF-0 mostrada en la convocatoria se ha incluido por error, no existe el formulario "0", se trata del "1". Puede obtener información adicional a través de pss@esa.int.

21. Formato documentos

Pregunta:

¿Existen indicaciones sobre aspectos como tipo de letra, tamaño de fuente, márgenes, interlineado, u otros criterios formales?

Respuesta:

No existe guía al respecto. Puede utilizar cualquier tipo de letra o espaciado. La única limitación son las 30 páginas como máximo.

22. Análisis LCA

Pregunta:

¿Se considera adecuado incluir análisis LCA en la actual convocatoria de PRODEX siguiendo la nueva política de sostenibilidad de ESA?

Respuesta:

La vía de financiación PRODEX está enfocada en la instrumentación y por el momento no se tiene constancia de que se esté exigiendo la aplicación de estudios LCA a nivel instrumento. En caso de incluir dichos estudios en una propuesta PRODEX, sería conveniente justificar con detalle la necesidad.

23. Financiación adicional a proyecto anterior

Pregunta:

Si en una concesión anterior no se pudo cubrir la totalidad del presupuesto, ¿puedo realizar una nueva solicitud para complementar la reciente concesión hasta poder cubrir el presupuesto total?

Respuesta:

Efectivamente se puede solicitar la parte del presupuesto que no se pudo cubrir o cualquier otra cantidad que se considere relevante y que se pueda justificar claramente. Es necesario tener en cuenta que en ningún caso podrá implicar doble financiación de trabajos ya financiados.

24. Demostración de objetivos de misión alineados con la misión

Pregunta:

¿Necesito acreditar que los objetivos de mi solicitud están alineados con los de la misión?

Respuesta:

Para maximizar la puntuación de la propuesta teniendo en cuenta los criterios de evaluación, es conveniente justificar que el proyecto está alineado con los objetivos o fases posteriores de la misión. No obstante, no se requiere documentación específica por parte de la misión o agencia espacial que lo demuestre.